



Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
 www.iepablovi.edu.co 
 iepablovi@gmail.com 
 (4)8352103 
 Nit: 811.027.853-5 
 Dane: 105591000027 

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

MANUAL DE CONVIVENCIA



I.E. PABLO VI - PUERTO TRIUNFO



Educamos en
 Valores,
 Humanizamos
 la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre del plantel:	Institución Educativa Pablo VI
Creación consejo municipal:	Acuerdo 100 del 14 de mayo de 1999
Aprobación:	Resolución 0026033 del 30/10/ 2009
Aprobación del manual:	Acuerdo 003 del 17 de Octubre de 2014
Dirección:	Calle 14 #12-58 Avenida la estación
Teléfono:	835 21 03
Correo electrónico:	iepablovi@gmail.com
Página web:	www.iepablovi.edu.co
NIT:	811 027 853 – 5
Registro del DANE:	105591000027
Carácter:	Oficial
Naturaleza:	Mixto
Niveles educativos:	Preescolar, básica, media técnica y educación de adultos.
Tipo de bachillerato:	Técnico
Especialidad:	Agropecuaria
Jornada:	Completa
Rector:	Orlando Guzmán Melo

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



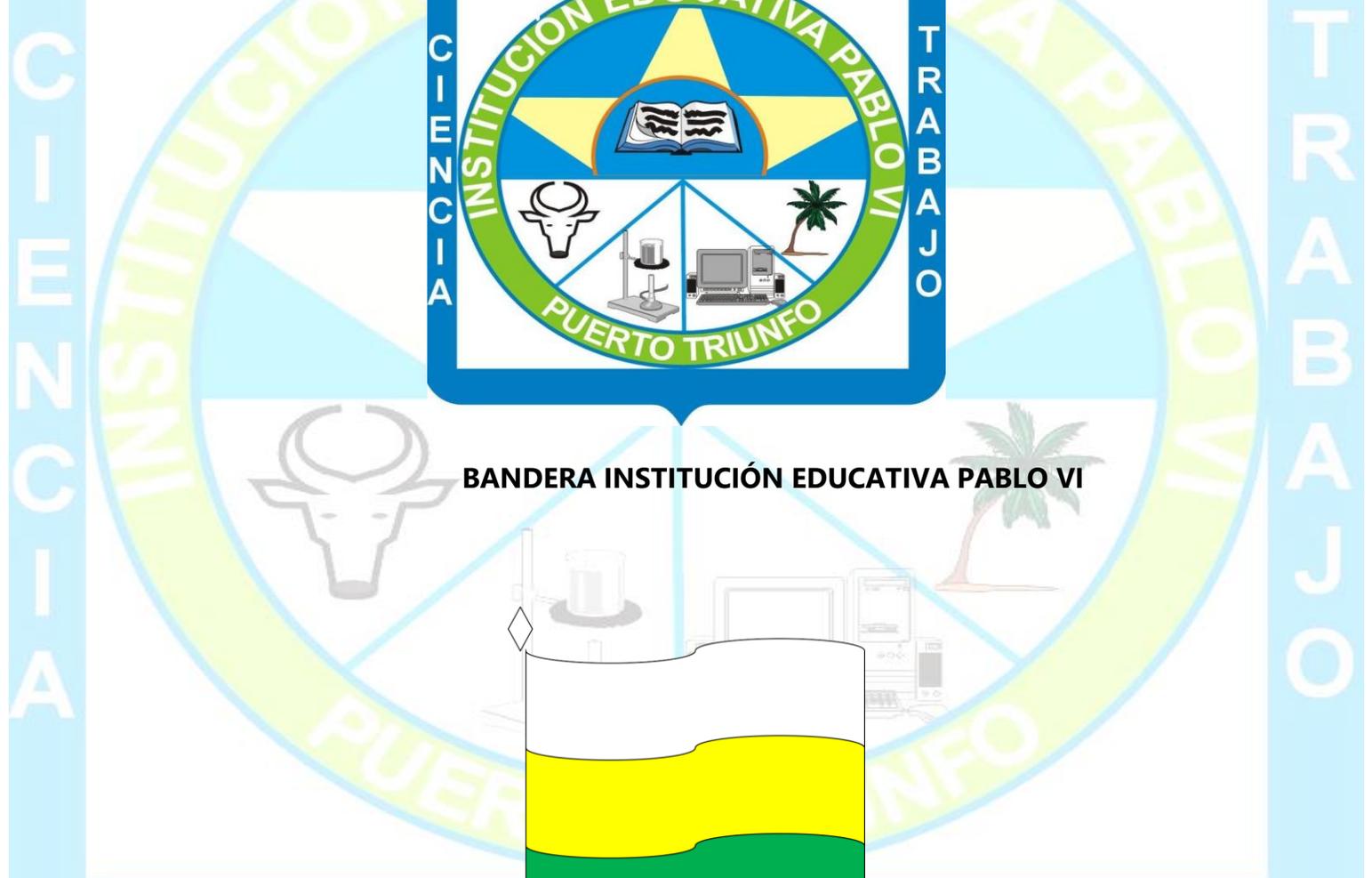
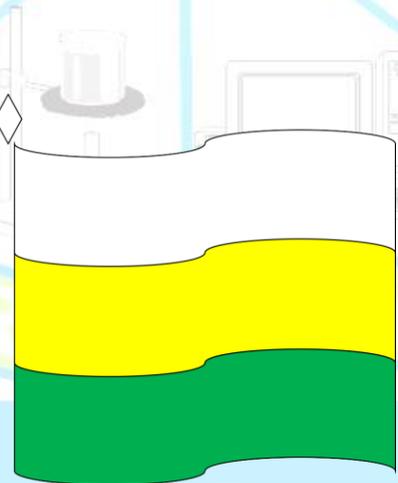
Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
 www.iepablovi.edu.co 
 iepablovi@gmail.com 
 (4)8352103 
 Nit: 811.027.853-5 
 Dane: 105591000027 

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

ESCUDO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI



BANDERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI



Educamos en
 Valores,
 Humanizamos
 la Educación





Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

Autores

Letra: Alba Hernández de S.

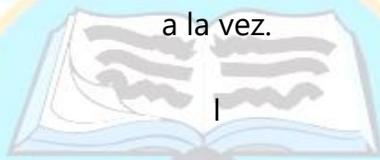
Música: Lucelly Patiño y Diocelina Murillo

Arreglos de letra y música: Ruber Iván

Sepúlveda.

CORO

Estudiantes unidos
cantemos Con la gloria, la
ciencia, el saber
Nuestro himno con gozo
entonemos En un coro ferviente
a la vez.

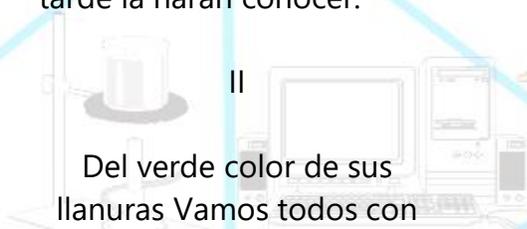


El estudio es un bien para todos,
Cultivemos la semilla del
saber y extendámosla a
todos aquellos Que más
tarde la harán conocer.



II

Del verde color de sus
llanuras Vamos todos con
ávida esperanza
A iluminar nuestras mentes con
cultura Y a formar el carácter con
templanza.



III

Sentirnos orgullosos ya
podemos De contar con esta
educación Con la técnica
todos lograremos
En un futuro buscar nuestra profesión.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

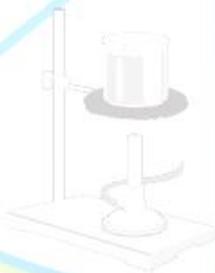
Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

IV

Las orillas del río
Magdalena Son el marco de
una meta final Sacar a
nuestra patria del dilema
Agrícola, pecuaria e
industrial

V

En Antioquia hay colegios que ya
cuentan con programas de
enseñanza comercial Y ya el nuestro
es pionero en un sistema
Que es un
colegio agrocomercial.



C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Formar individuos íntegros, capaz de desenvolverse dentro de un ambiente de libertad, democracia y respeto de las ideas y creencias ajenas.

Fomentar ideales nobles y amor a la familia, a los demás, a la patria y a la naturaleza.

Formar líderes que guíen a su comunidad en una forma ordenada, justa y crítica, hacia los cambios que nos planteen los avances en la ciencia, la técnica y la cultura.

Inculcar el amor al estudio, al trabajo como norma de formación personal.

Crear un ambiente de solidaridad, tolerancia, equidad y ayuda mutua entre los miembros de la comunidad institucional.

Retomar el respeto y acatamiento a las normas y leyes que rigen los comportamientos del individuo.

Propiciar el acceso a la informática y a los nuevos conocimientos, sin perder la identidad cultural.

Adquirir una conciencia para conservación, protección y mejoramiento del ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la región.

Formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, sexuales y reproductivos, fortaleciendo las competencias ciudadanas, la paz, los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico local orientado con prioridad al mejoramiento cultural de la calidad de vida de la población a la participación en la búsqueda de

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

alternativas de solución a los problemas y al proceso social y económico regional y nacional

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, escribir, escuchar, hablar y expresar correctamente.

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Proporcionar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa

Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano

Fomentar la lectura como herramienta básica para lograr mejores desempeños y habilidades para la vida

Fomentar el amor por el campo y las buenas prácticas agrícolas ecológicas, impulsando el pensamiento competente en seguridad alimentaria con miras a mejorar la calidad de vida.

C
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación integral del estudiante de la Institución Educativa Pablo VI, se fundamenta en una educación cuyo eje es el ser como persona con sus dimensiones que lo acrediten como social, amoroso, respetuoso y libre.

Formaremos personas con hábitos que conlleven al fortalecimiento de su personalidad, rescatando los valores para fortalecer el saber científico, técnico artístico y lograr una persona responsable, ambientalista y forjadora de cambios sociales.

MISIÓN

Formamos niños, niñas, jóvenes y adultos de reconocida idoneidad, ética moral desde un pensamiento crítico investigativo; comprometidos con la institución en la búsqueda de un desarrollo equilibrado de la sociedad y el ambiente, explorando las dimensiones de la persona, fomentando un alto sentido de pertenencia, permitiendo desempeñarse en el sector agropecuario y en la conservación del mismo.

Somos una institución de calidad educativa, inclusiva y articuladora de procesos innovadores y tecnológicos, buscando el desarrollo de saberes en pro de esta comunidad.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

VISIÓN

Al año 2025 la institución Educativa Pablo VI, será una institución educativa de alta calidad, sólida en formación desde y para la pluralidad, la inclusión será implementada como principio fundamental sin distinción de raza, género, ideología, religión y condiciones económicas. Se fomentará la investigación y la tecnología aplicada a la educación agropecuaria, como formación técnica e integral para el ingreso al mundo laboral o a la educación superior.

Se impulsarán las iniciativas emprendedoras, la seguridad alimentaria, y la producción limpia, seremos formadores en valores humanos y ambientales.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

RESPONSABLE: De sus obligaciones como padre y amigo de la institución expresado en el cumplimiento de los compromisos.

CRÍTICO: Frente a los problemas, planes y proyectos institucionales o aportando alternativas de solución a posibles problemas

DINÁMICO: Trabajador en forma individual o en grupo en actividades escolares; integración tanto de padre como de estudiantes y demás comunidad.

CREATIVO: Impulsador de superación equilibrada de problemas y obstáculos que surjan en la construcción personal permanente.

TOLERANTE: Respeta las diferencias individuales y acepta concertación como solución a los problemas.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

PERFIL DEL DOCENTE Y DEL DIRECTIVO DOCENTE

Docente interlocutor: Calificado amigo y compañero de sus estudiantes y demás comunidad.

Animador: De todos los procesos pedagógicos, académicos, disciplinarios, culturales, deportivos y formativos.

Social: Debe dar vida, entusiasmo y ánimo a la comunidad educativa.

Responsable: La responsabilidad prioritaria en todo el qué hacer cotidiano.

Docente con vocación: Inclinación hacia el magisterio, conjunto de predisposiciones afectivas.

Docente gestor de cambios: Su actitud siempre está dada a generar cambios sociales buscando bienestar, equidad y justicia.

Docente con espíritu de servicio social: La complacencia personal, de prestar el servicio a una comunidad y proyectarse con ella en busca de la solución de problemas.

Docente con iniciativa: Mostrar con inquietud permanente en el qué debo hacer, qué será lo mejor, qué puedo aportar.

Docente con actividad moral: Mostrar buenos principios y ética en todas sus actuaciones

Docente con tacto psicológico: Mostrar actitud de apertura y escucha a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa

Docente con competencia profesional: Adecuada preparación académica.

Docente con eficiente metodología, pedagogía y didáctica

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Docente que sea ejemplo

personal **Docente** con talento

natural **Docente** amistoso,

alegre, lúdico **Docente** con

responsabilidad social **Docente**

renovado, actualizado

Docente culto, moral, espiritual, sensible

Docente científico, investigador, cultural, comprometido con la

verdad **Docente** honesto, intelectualmente maduro, con

experiencia **Docente** con habilidades comunicativas y asertividad

Docente con claridad de expresión

Docente planificador, diseñador, organizador, evaluador, ejecutor

Docente ambientalista: Sentido de pertenencia por el cuidado y preservación del medio ambiente.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

PERFIL DEL EDUCANDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

El educando de la Institución Educativa Pablo VI debe poseer el siguiente perfil:

El educando comprensivo: Que se comprenda él y comprenda a los demás.

El educando responsable: De sus deberes y derechos, actividades académicas, de su disciplina y demás acciones escolares.

El educando amistoso: Generador de amistad y practicante de la misma.

El educando afectivo: Que dé afecto y se gane el afecto mediante sus acciones, detalles, motivaciones, experiencias.

El educando sentimental: Que posea sentimientos tanto morales como cívicos, sociales y espirituales, culturales y artísticos.

El educando sociable: Que extienda la sociabilidad que por naturaleza lo rodea participando en grupo, integrándose e irradiando compañerismo.

El educando autónomo: Que tome sus decisiones con responsabilidad buscando el bien común, dar solución a sus propios problemas.

El educando autocrítico: Que reconozca sus errores y permita correctivos para no volverlos a repetir.

El educando motivado: Poseer disponibilidad para hacer las cosas bien, observándosele positivismo, dedicación.

El educando ambientalista: Admirador de la belleza natural del medio ambiente que lo rodea, respetuoso y protector del mismo.

El educando investigativo: Generador de ciencia y arte amante a la lectura y a la creatividad.

Emprendedor creativo: Para actuar en ambientes de trabajo, de forma

C
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

independiente o vinculado a diferentes situaciones, donde se generan escenarios imprevistos, que requieran soluciones prácticas en entornos de constante cambio.

APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA EDUCACIÓN EN CONVIVENCIA

1. **No agredir al congéneres:** Fundamento de todo modelo de convivencia social. Significa:

- Aprender a valorar la vida del otro como mi propia vida.
- Aprender que no existen enemigos, existen opositores con los cuales puedo concertar para resolver diferencias y conflictos.
- Aprender a valorar las diferencias individuales.
- Aprender a buscar la unidad pero no la uniformidad.
- Aprender a tener el cuidado y defensa de la vida.
- Aprender a respetar la vida íntima de los demás.

2. **Aprender a comunicarse:** Base de la afirmación personal y grupal, significa:

- La búsqueda del reconocimiento a través del acto de comunicación verbal, gestual. Escrito, etcétera.
- Aprender a dialogar
- A través de la conservación podemos expresarnos, comprendernos, aclararnos, coincidir, discrepar, concertar y comprometernos.

3. **Aprender a interactuar:** Base de los modelos de la relación social, implica:

- Aprender a acercarse a los otros, damos importancia a la cortesía.
- Aprender a estar con los otros. Aprender a estar de acuerdo y discernir. Aprender a acceder y recibir.
- Aprender a vivir la intimidad; aquí está la importancia de aprender a cortejar y aprender a amar.
- Aprender a percibirme y a percibir a los otros, como personas que

C
E
N
T
R
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

cambiamos en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por los derechos humanos que preceden toda ley.

4. **Aprender a decidir en grupo:** Base de la política y economía, implica:

Aprender a concertar con otros los intereses y las responsabilidades de la realización individual y grupal para poder convivir.

La concertación es la selección de un interés compartido que al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, hacemos que nos oriente y nos obligue a quienes lo seleccionamos. Para que la concertación sea útil requiere de la participación directa de todos los que va a comprometer.

5. **Aprender a cuidarse y cuidar:** Base de los modelos de salud y seguridad social, significa:

- Aprender a cuidar el bienestar físico y psicológico de sí mismo y de los otros.
- Implica crear condiciones adecuadas de alimentación, vivienda, salud, recreación, trabajo, etcétera.
- Aprender a proteger la salud propia y la salud de todos como un bien social.
- Tener una percepción positiva del cuerpo a nivel personal y colectivo como forma de expresión (la importancia del deporte, la gimnasia, el teatro, la danza, etcétera)

6. **Aprender a cuidar el entorno:** Fundamento de la supervivencia, implica:

- Aprender a cuidar el bienestar físico y psicológico de sí mismo y de los otros.
- Implica crear condiciones adecuadas de alimentación, vivienda, salud, recreación, trabajo, etcétera.
- Aprender a proteger la salud propia y la salud de todos como un bien social.
- Tener una percepción positiva del cuerpo a nivel personal y colectivo como forma de expresión (la importancia del deporte, la gimnasia, la danza, etcétera)

C
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

7. Aprender a valorar el saber social: Base de evolución social y cultural, implica:

- Conocer el significado y origen de las tradiciones y costumbres de la comunidad.
- Promover la eficiencia del saber cultural y el saber académico.

PRESENTACION MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia es un instrumento elaborado de manera concertada y ajustado a la normatividad vigente, para propiciar la solidaridad, la convivencia, el respeto y la práctica de los valores, fortaleciendo la democracia, la disciplina y la armonía educativa para facilitar la educación integral de niños, jóvenes así mismo es puesta marcha de la formación para el ejercicio de los DDHH, DHSR

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Desarrollar la personalidad del estudiante, reconociéndole sus deberes y derechos que como estudiante posee.
- Orientar a los estudiantes y demás comunidad educativa sobre las normas que rigen la institución para llegar a la convivencia social.
- Abrir los espacios de participación y concertación en búsqueda de solución a problemas y conflictos que desequilibre la armonía educativa.
- Aplicar normatividad mediante procesos de socialización, y concientización en búsqueda del respeto a la vida los derechos humanos, la paz, principios democráticos, justicia, solidaridad y equidad.
- Despertar una conciencia para la conservación protección del medio ambiente y en especial de la institución para hacer de ellos lugares propios para el aprendizaje verdaderos laboratorios de paz.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

OBSERVADOR

Es una ayuda e instrumento en el cual se registran los comportamientos, los alcances, logros y dificultades dentro de la institución para fortalecer la formación integral y generar espacios de convivencia positiva al igual que para aplicar sanciones pedagógicas cuando sea estrictamente necesario o se incurra en alguna situación que afecte la convivencia escolar. Allí mismo se toman los datos personales y otros que sean necesarios para la institución y los directores de grupo.

JUSTIFICACION

La Institución Educativa Pablo VI, consecuente con las exigencias del medio y del momento, busca crear actividades de tolerancia, pluralidad, participación, solidaridad, respeto y trato digno por los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El manual de convivencia se enmarca desde el histórico momento que vivimos, ya que nuestra sociedad sufre un crecimiento alarmante; en sus formas; se presentan deformaciones de principios éticos, morales, pérdida de la dignidad social y de los valores.

Teniendo en cuenta lo anterior nuestra comunidad educativa no es ajena a estos fenómenos: deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas, hogares disfuncionales, bajos índices de empleo, padres ausentes, pobreza, violencia física, sexual, psicológica; que tanto afectan a la sociedad actual; donde los niños, niñas y adolescentes no cuentan con los referentes o patrones adecuados para ser imitados, haciendo así que la realidad del contexto interfiera en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Incluidas las relaciones armónicas y la convivencia pacífica, que enseñan a vivir en comunidad.

Razón por la cual se hace necesario instruir y formar niños, niñas y adolescentes no solo con formación académica, sino también prepararlos para vivir en sociedad.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Con la expedición de la Ley 1620/2015 y el decreto reglamentario 1965 se generó un espacio coyuntural para la revisión de los manuales de convivencia, tarea liderada por el comité escolar de convivencia para encaminar la institución educativa en la formación de ciudadanos y ciudadanas en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social en la sostenibilidad ambiental, en el ejercicio de una evidencia activa, reflexiva, crítica y participativa que conviva pacíficamente en unidad como parte de una nación próspera democrática e incluyente.

MARCO TEORICO

La educación se entiende como un proceso continuo de experiencias donde el estudiante es el eje principal y central. Donde se espera que tenga la capacidad para pensar clara y críticamente, que tenga iniciativa, sea responsable, y sea capaz de asumir con madurez la realidad de su vida, logrando así proyectarse con todas sus habilidades y potencialidades a futuro como un ciudadano que ejerza los derechos que va adquiriendo y reclame su participación en la toma de decisiones colectivas.

Es de suma importancia y principio básico de la convivencia el respeto por el otro, al igual la comunicación asertiva y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que permitan interactuar, tomar decisiones a conciencia y de forma responsable y valorar la diversidad y las diferencias.

Dentro de este postulado debe concebirse el sentido mismo de la convivencia, puesto que implica la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio, en este caso la institución educativa Pablo VI.

Es difícil encontrar en la historia de la humanidad, un pueblo, una civilización que no haya tenido en cuenta ciertas normas disciplinarias y códigos de convivencia necesarias que aspiran enseñar al hombre a actuar de manera aceptable para sí y para los demás. Estas normas deben ser productivas y satisfactorias, es decir adaptadas a la vida y a sus problemas, de orden filosófico, intelectual, moral, espiritual, mental, psicológico y social.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Los hábitos y la disciplina deben ser el resultado del ejercicio de la libertad. Por esto, la escuela debe estar programada en su currículum y en su ambiente total para el lograr la autonomía y la autorrealización.

A la disciplina del estudiante contribuyen las diversas tareas que deben realizar en la escuela: formación y orientación; ya que ellas moldean la conducta del individuo y mediante esto, el estudiante lograra cada vez, en mayor medida, conseguir su autodeterminación, su auto-disciplina, su auto-regulación. Si la disciplina es el resultado de la labor escolar, el currículum debe estar organizado de tal manera que no la entorpezca, sino por el contrario, la fomente y la fortalezca.

El mejor ambiente para el individuo no es el de la represión del medio físico y social. Lo ideal es una atmósfera en el cual estén ausentes las represiones y el castigo como finalidad y en donde, el respeto por los derechos de los demás, constituya el fomento de la disciplina.

Una vez matriculados los estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI, adquieren unos derechos y, junto con estos, los deberes y obligaciones que ello implica.

El estudio es un derecho fundamental que tienen todos los colombianos en edad escolar. El derecho se entiende como la capacidad o facultad que tienen los estudiantes, profesores y padres de familia (o cualquier otra persona) de realizar una actividad no prohibida o la exigencia del cumplimiento de aquellas normas que se establezcan a su favor: Constitución, Ley, Decreto, Resolución o Reglamento. La comunidad educativa de la "Institución Educativa Pablo VI" hará uso de sus derechos de la demás personas.

En cambio los deberes son todas aquellas obligaciones que se tienen como persona o como ciudadano, contempladas en las distintas normas del carácter legal.

C
-
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas o aquellas que nos impone la sociedad. Para el logro de los propósitos y obligaciones es fundamental la participación de la comunidad educativa; esta se da a través de la participación de los distintos Consejos, Comités, Clubes o actividades que funciones en la institución.

El presente manual de convivencia es producto del diálogo y la concertación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y por lo tanto todos están obligados a acogerse y darle cumplimiento.

Desde la promulgación de las competencias ciudadanas puestas a disposición del sector educativo, se ha tratado de responder a los retos que plantea la formación para el ejercicio de la ciudadanía como conjunto de conocimiento, habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas que articuladas entre sí hacen posible que los ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática. Así mismo la institución educativa debe propender por el respeto y ejercicio de los DDHH y DHSR del grupo de estudiantes dentro y fuera de la escuela mediante estrategias, herramientas pedagógicas y acuerdos concertados.

MARCO LEGAL

El manual de convivencia de la Institución Educativa Pablo VI se orientó, se diseñó y formuló acogiéndonos a los siguientes aspectos.

- La Constitución Política de Colombia (1991) especialmente en sus artículos 1, 2, 5, 13,14, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 40, 41,43, 44, 45, 52, 67, 68, 79, 86, 95.

ARTÍCULO 1. Las normas colombianas se fundamentan en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas.

ARTÍCULO 2. Manifiesta que es un fin del Estado servir la comunidad, promover la prosperidad, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

institución básica de la sociedad.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión **política** o filosófica.

ARTICULO 14. La **Constitución Política de Colombia** consagra que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, surgiendo para el Estado la obligación de brindar los medios y mecanismos necesarios para que el ciudadano pueda ejercer libremente tal personería, sin obstáculos injustificados.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTÍCULO 18. Establece el "Derecho de la libertad de conciencia".

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 21 Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

ARTICULO 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTÍCULO 27. "El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra".

ARTÍCULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar **en** la conformación, ejercicio y control del poder **político**. ... Constituir partidos, movimientos y agrupaciones **políticas** sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.

ARTÍCULO 41. Se fomentaran prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y de valores participativos.

ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Artículo 44. Fundamenta los derechos de los niños. Y establece que estos prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTÍCULO 45. El adolescente tiene derecho a la formación integral.

ARTÍCULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

ARTÍCULO 67. Señala la educación como derecho de todo individuo con función social, rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y a la cultura.

ARTÍCULO 68. Permite la libre elección del tipo de educación por parte de los padres para con los hijos menores de edad, garantizando la idoneidad, ética y pedagogía, por parte de los docentes que imparten la enseñanza

ARTÍCULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad **en** las decisiones que puedan afectarlo. ... Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

ARTÍCULO 86—Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten.

ARTÍCULO 95. La calidad de **colombiano** enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta **Constitución** implica responsabilidades.

- Ley de general de educación Ley 115 del 8 de febrero de 1994
artículos 2, 5, 6, 7, 8, 24, 73 y 87, 91, 92, 93, 94, 95,96,97
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994
Artículo 17



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

- LEY DE JUVENTUD 375/1997
- Ley de la infancia y adolescencia Ley 1098 de Noviembre de 2006
Artículos: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45
- Decreto 1108 de 1994
Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 44
- Ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código disciplinario único
- Decreto 1850 de 2002
- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 (S.I.E.)
- Ley 1620 de 2013
- Decreto 1965 de 2013
- Decreto -1286, Responsabilidades de las familias con los establecimientos educativos

Sentencia T-478/15 **Fines de la Educación Colombiana:**

Artículo 5 de la Ley General de Educación

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia,



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía y la práctica de la solidaridad y de la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad de la crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la calidad de la población, a la participación en búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al proceso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, del uso racional de los

recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica de riesgo y defensa del patrimonio cultural de la nación.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



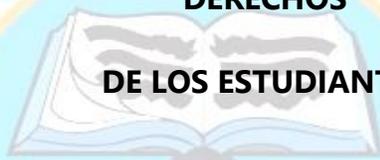
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

11. La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo, como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo en el país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

DERECHOS

DE LOS ESTUDIANTES



Para cumplir con la misión de la **"INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI"** se garantizarán los siguientes derechos a los estudiantes que reciben el servicio educativo en atención a la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

- 1) A que se le facilite el acceso al sistema educativo, garantizándole su permanencia
- 2) A recibir una educación pertinente y con calidad
- 3) A recibir respeto a su dignidad
- 4) A participar en la gestión académica



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

- 5) A recibir programas de nivelación en las dificultades de aprendizaje que se le presenten en los ciclos escolares
- 6) A recibir programas de orientación escolar y ayudas pedagógicas cuando así se requieran
- 7) A que se le respete el fomento a la expresión al conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras a través de actividades culturales
- 8) Ser estimulado por sus manifestaciones e inclinaciones culturales y artísticas, científicas y tecnológicas
- 9) Acceder a la utilización de medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura, la investigación, la lectura
- 10) A recibir actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural arquitectónico y arqueológico nacional
- 11) A no ser discriminado por razones de sexo, etnia, credo, condición económica, social o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos
- 12) A que se le compruebe la inscripción del registro civil de nacimiento y la afiliación a un régimen de salud
- 13) A recibir orientación para la formación en salud sexual y reproductiva
- 14) A recibir apoyo pedagógico, terapéutico y tecnológico necesario para el acceso y la integración educativa de niños, niñas o adolescentes con discapacidad
- 15) A que se le reporte a las actividades competentes las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil, detectados en niños, niñas y adolescentes
- 16) A gozar de un ambiente preventivo en el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas, que producen dependencia; dentro de la institución y solicitar a las autoridades competentes acciones



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de la institución educativa.

- 17) Al debido proceso (Art.26 Ley de Infancia)
- 18) A la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano (Art.17 Ley de Infancia)
- 19) A la integridad personal (Art.18 Ley de Infancia y adolescencia)
- 20) A la rehabilitación y resocialización (Art.19 Ley de Infancia y adolescencia)
- 21) A protección (Art.20 Ley de Infancia y adolescencia)
- 22) A la libertad y seguridad personal (Art.21 Ley de Infancia y adolescencia)
- 23) A la salud (Art.27 Ley de Infancia y adolescencia)
- 24) A la recreación, participar en la vida cultural y en las artes (Art.30 Ley de Infancia y adolescencia)
- 25) A la asociación y reunión (Art.32 Ley de Infancia y adolescencia)
- 26) A la intimidad (Art.33 Ley de Infancia y adolescencia)
- 27) A la información (Art.34 Ley de Infancia y adolescencia)
- 28) A los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Art.36 Ley de Infancia y adolescencia)
- 29) Brindarle un clima escolar con mecanismos de prevención, promoción y atención, disminuyendo las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

C
-
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

ESTÍMULOS

En reconocimiento al uso adecuado de los derechos y cumplimiento de sus deberes, la Institución ha creado los siguientes estímulos para los estudiantes que se destaquen en los aspectos académicos, comportamiento, espíritu cívico y colaboración.

1. Felicitaciones en privado.
2. Exaltación en público por su buen comportamiento, rendimiento académico, deportes, sentido de pertenencia, liderazgo, colaboración.
3. Asignar una jornada cultural, recreativa y/o deportiva al grupo que se destaque por su rendimiento académico y comportamiento en cada trimestre.
4. Reconocimiento en público a nivel individual y/o grupal de los estudiantes que representan a la Institución, municipio, departamento o nación, en las distintas actividades científicas, culturales y deportivas. De acuerdo con el desempeño y comportamiento, se le asignará una valoración en las áreas a fines con la actividad realizada.
5. Mención de honor: mediante Resolución Pública en ceremonia especial al estudiante de mejor rendimiento académico y comportamiento excelente en cada grupo.
6. Matrícula de honor: conlleva a la exoneración de la matrícula durante el año siguiente para: el primer estudiante en rendimiento académico y comportamiento excelente en cada grupo.
7. Ser representante del curso para izar el pabellón nacional.
8. Medalla Pablo VI al mejor bachiller agropecuario
9. Medalla al mejor bachiller
10. Medalla al mejor deportista
11. Reconocimiento en la noche de la excelencia
12. Medalla a la mejor prueba ICFES
13. Otros que se establezcan por los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, tales como: el mejor compañero, el mejor deportista, el mejor sentido de colaboración, a la puntualidad, al cumplimiento de su deber y otros que sean aprobados por el Consejo Directivo.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Toda persona mayor de 18 años que represente a un estudiante, ya sea comoacudiente o como padre de familia, adquiere el derecho a:

1. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos y sobre la marcha de la institución y, en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
2. Ser atendidos y escuchados adecuadamente por el personal que labora dentro de la institución en sus recomendaciones, reclamos y sugerencias dentro de los horarios establecidos.
3. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Institución.
4. Exigir a las autoridades correspondientes el cumplimiento de las responsabilidades.
5. Conocer oportunamente a través de sus hijos los logros y actividades programadas para el año electivo.
6. Solicitar y recibir información relacionada con lo académico y/o disciplinario de los estudiantes que representa.
7. A conocer las observaciones de seguimiento que se le anoten en la ficha observador del estudiante u otro documento.
8. Hacer uso de las instalaciones deportivas y recreativas de la Institución cuando las condiciones académicas lo permitan.
9. Formar parte activa de las distintas actividades culturales y/o recreativas que se presenten en la Institución.
10. Presentar sugerencias para la conservación y mejoramiento de la parte



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

disciplinaria y/o académica de la Institución.

11. Velar porque sus hijos o representados reciban una educación de acuerdo a los fines del Sistema Educativo y las políticas establecidas por SEDUCA.
12. Participar de los programas de salud, capacitación y de bienestar social que establezca la Institución comunidad educativa.
13. A dialogar con el rector, coordinador, profesores, estudiantes y demás personas de la Institución.
14. A elegir y ser elegidos como miembros del gobierno escolar de la Institución Educativa Pablo VI.
15. Ser estimulado o exaltado en público por sus aportes y colaboración con la Institución.
16. Que se le expida paz y salvo, constancias y certificados según lo estipulado por la ley.
17. A conocer oportunamente las investigaciones que afecten a sus hijos.

DE LOS PROFESORES

Además de los contemplados en la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

1. Recibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
3. Recibir capacitación para el desempeño de sus funciones.
4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

5. Disfrutar estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.
7. Recibir tratamiento cortés como principio básico de las relaciones humanas.
8. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
9. Obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
10. Los derechos consagrados en la constitución, los tratados internacionales y ratificados por el Congreso, las Leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

Para cumplir con su misión la institución educativa Pablo VI, tiene entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su

C
E
N
T
R
A

T
R
A
B
A
J
O





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

producción artística, científica y tecnológica.

9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución Educativa Pablo VI, tiene la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI.

Con el objetivo de ser una Institución educativa garante de derechos los directivos, docentes la comunidad educativa Pablo VI, pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES

El rector y docentes, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en este manual

DEBERES

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI" al firmar la matrícula adquiere una serie de obligaciones con la institución, encaminadas al logro de los objetivos institucionales; estos deberes son entre otros:

1. Asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
2. Asumir con responsabilidad la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
3. Asumir una posición de respeto y de valoración por los bienes artísticos y culturales.
4. Presentarse a tiempo al inicio de la jornada de estudio, a cada una de las clases, actividades complementarias y actos de comunidad.
5. Acudir a las actividades curriculares y complementarias dentro o fuera del plantel con el respectivo uniforme.
6. Las estudiantes evitaren el uso excesivo de maquillaje o accesorios que desluzcan el uniforme, y se abstendrán de ingresar a lugares de diversión luciendo el uniforme.
7. Abstenerse de expresiones, actitudes y acciones de intimidad y agresividad entre compañeros de igual u opuesto sexo.
8. Participar con estricto cumplimiento y en forma activa en el desarrollo de todas las actividades curriculares complementarias y actos de comunidad.
9. Asistir al plantel y a las actividades programadas fuera del mismo, en condiciones normales, evitando a todo momento el consumo de sustancias o fármacos que alteren el normal funcionamiento del sistema nervioso, lo mismo que portarlas, consumirlas o distribuirlas.
10. Adquirir con prontitud



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

los útiles escolares para el normal desarrollo de las actividades curriculares.

11. Responder con dinero o en especie por los daños causados en los bienes, enseres del establecimiento o perdidas de textos o material didáctico siempre cuando se compruebe su participación o autoría en el hecho.
12. Conservar en buen estado los útiles y/o enseres que le facilite la institución para el desarrollo de las diversas actividades realizadas en la institución.
13. Cuidar y conservar la adecuada presentación de la planta física en general y de las aulas de clases.
14. Conservar un buen comportamiento en la biblioteca, laboratorios, talleres, oficinas, etc. y solicitar autorización para su ingreso.
15. Abstenerse de practicar juegos de azar en el establecimiento.
16. Abstenerse de llevar al plantel material pornográfico.
17. Conservar sin alteraciones los informes, certificados, comunicados o libros que diligencie o se expidan en la institución para testificar sobre la situación académica, disciplinaria, económica o de otra índole de sus estudiantes.
18. Cumplir con la citación con sus padres o acudientes a la institución, que sea requerido por los directivos o docentes.
19. Hacer los descansos fuera del aula de clases excepto que este lloviendo.
20. Informar sobre situaciones irregulares de las cuales sea víctima y los perjudique en su desarrollo integral y los cumplimientos y deberes, para aplicar correctivos.
21. Cumplir con su compromiso académico en lo relativo a rendimiento, estudio y presentación oportuna de las evaluaciones y trabajos en las diferentes áreas del conocimiento, en la participación de las clases e interés.
22. Proyectar una imagen positiva dentro y fuera del plantel, y en especial cuando está en representación del mismo en eventos científicos, deportivos, culturales y/o recreativos.
23. Informar sobre comportamientos anormales por Parte de alguno de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.
24. Cumplir con sus obligaciones, para poder reclamar sus derechos.
25. Realizar las actividades: talleres, consultas, trabajos, etc. Asignados cuando por algún motivo falte un profesor.
26. Conservar su carnet en buen estado; como documento de identidad interna, para identificarse en la calle ante las autoridades civiles, militares,

C
E
N
T
R
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

o culturales cuando lo exijan, para el préstamo de libros en biblioteca.

27. Evitar el uso de radio, grabadora, celulares o cualquier otro elemento que pueda ser objeto de perturbación de las clases; se permitirá como un recurso didáctico bien utilizado.
28. No portar cigarrillos, fósforos, licores, armas, drogas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental de cualquier otro miembro de la comunidad.
29. No utilizar carro, bicicleta, moto, dentro de la institución.
30. Conservar las pruebas de evaluación, trabajos, consultas, una vez calificadas como requisito para posibles reclamos al finalizar cada periodo.
31. Presentar las excusas y documentos que justifican la no asistencia o imposibilidad de cumplimiento de tareas, responsabilidades o evaluaciones, debidamente firmadas por los padres o acudientes una vez que se regrese a la institución.
32. Seguir el conducto regular ante cualquier reclamo de carácter académico o de comportamiento.
33. Informar oportunamente del incumplimiento a las labores académicas o complementarias del currículo, al profesor o a quien corresponda.
34. No ausentarse de la institución sin permiso en las horas de clase y descansos.
35. Conservar buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
36. Conservar la presentación personal demostrando armonía, orden y pulcritud, llevando correctamente el uniforme completo únicamente en las actividades programadas por la institución (clases, actividades deportivas, culturales y sociales).

Los uniformes se aplicarán bajo el principio de orden, uniformidad, presentación y economía familiar, para tal efecto se unifican los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME

PARÁGRAFO: El uniforme para los estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI será adoptado por el Consejo Directivo teniendo en cuenta la participación de la comunidad educativa.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Los estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI tendrán dos uniformes:

El uniforme de gala y el uniforme de educación física

UNIFORME DIARIO: Es obligatorio para asistir a las clases y demás actividades, excepto en el día que reciban las clases de educación física o se programen actividades deportivas comunitarias.

El uniforme para los estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI será adoptado por el Consejo Directivo teniendo en cuenta la participación de la comunidad educativa.

UNIFORME PARA LAS ESTUDIANTES

Jardinera en cuadros azules, cuatro dedos arriba de la rodilla.

Camisa blanca de cuello y manga corta dentro de la jardinera.
El cuello y las mangas deben llevar ribete del mismo color de la falda.

Corbatín del mismo color de la falda. Medias blancas
Zapatos negros colegiales

UNIFORME PARA LOS ESTUDIANTES:

Pantalón clásico azul oscuro, sin parches ni adornos

Zapatos negros colegiales

Medias blancas sin logotipo

Camisa blanca con cuello, colocada por dentro del pantalón Correa negra.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

UNIFORME DE EDUCACIÓN FISICA

Sudadera azul rey, bota clásica con el logotipo de la institución I. E. PABLO VI.

Camiseta blanca con cuello y logotipo de la institución I. E. PABLO VI.

Medias blancas sin logotipo.

Tenis color blanco sin estampados.

UNIFORME DE LA ESPECIALIDAD

Los estudiantes que cursan la media técnica deben portar un uniforme para las prácticas en la granja de la institución que consiste un overol azul oscuro, camiseta fondo entero y botas de caucho.

Lo anterior para garantizar la seguridad en el sitio de trabajo y evitar los riesgos de accidentalidad en la práctica del campo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia al matricular a sus hijos en esta institución se comprometen

- a: 1- Asistir a las reuniones que se programen en la institución para recibir Información académica o de convivencia para mejorar el trabajo con los educandos.
- 2 Acudir a los llamados individuales que se hagan con ocasión del comportamiento del estudiante al que representan, con el propósito de orientarlo, asesorarlo y manejar la situación para que haya mejoría.
- 3- Responder por los daños causados por los estudiantes, ya sea en especie o en dinero, siempre y cuando se compruebe su responsabilidad en el hecho.
- 4- Conseguir a tiempo los útiles y/o materiales requeridos para el normal desempeño de las actividades académicas de los estudiantes.
- 5- Cumplir pronta y eficazmente las tareas que le



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

www.iepablovi.edu.co 

iepablovi@gmail.com 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

sean encomendadas cuando hace parte de una comisión o comité u otro ente representativo dentro de la institución.

- 6- Justificar oportunamente la ausencia del estudiante que representa, cuando medie causa justa; eso deberá realizarse a través del cuaderno de comunicaciones del estudiante.
- 7- Solicitar por escrito y respaldarlo con su firma cuando el estudiante al que representa debe ausentarse antes de terminar la jornada y medie causa justa.
- 8- Enviar a los estudiantes a la institución con el debido tiempo para educar en la puntualidad, responsabilidad y disciplina. Evitando pérdida de tiempo con las llegadas tarde.
- 9- Velar por que los estudiantes tengan su uniforme completo y lo porte de acuerdo con el presente manual
- 10- Asegurarle desde su nacimiento acceso a la educación y proveer las condiciones y medios, para su adecuado desarrollo garantizado, su continuidad y permanencia en el ciclo educativo
- 11- Evitar que los estudiantes y concretamente los menores de edad, dejen de asistir a las clases en forma justificada.
- 12- Participar en forma activa en toda actividad programada con el propósito de mejorar los ambientes escolares y la calidad de vida de los niños, jóvenes y adolescentes
- 13- Contribuir solidariamente con la institución para la formación de sus hijos.
- 14- Educar a sus hijos y proporcionarles, en el hogar, el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- 15- Fomentar en sus hijos los hábitos de higiene tendientes a conservar su salud y que cuide del medio ambiente para que éste permanezca sano y libre de contaminación.

C
E
N
T
R
A
L

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

16-Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.

17-Participar activamente en los programas de formación en bienestar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes

18-Participar en los distintos estamentos del gobierno escolar donde se requiera su intervención y así garantizar sus aportes, en planes, programas, proyectos, de interés para la infancia adolescencia y familia

19-Firmar el libro de matrícula acreditando los documentos requeridos para el debido proceso legal de la matrícula

2 Respetar las manifestaciones e inclinaciones de los niños y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y habilidades científicas y tecnológicos

2 Brindarles las condiciones necesarias, para la recreación y la participación en actividades culturales y deportivas de su interés

2 Obligaciones de la familia (Art.39 Ley de Infancia y adolescencia)

PARÁGRAFO: La escuela de padres de familia y el proyecto educativo institucional deberá promover la participación activa de los padres en la institución (Artículo 138, 142, Ley General de Educación).

PROHIBICIONES:

1 Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.

2- Gritar u ofender de palabra o de hecho a los educandos y educadores de la institución.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

- 3- Retirar a sus hijos del plantel en jornada escolar sin previo permiso de los directivos o educadores.

DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Contribuir a cumplir las obligaciones especiales, éticas y complementarias de la Institución Educativa, expresadas en la Ley 1098 artículo 42, 43, 44.
2. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes en la Constitución, los tratados del derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos Distritales y Municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integran a este código.
3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un ser.
4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
5. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas que contenga la relación por razón del servicio.
6. Cumplir las disposiciones de sus superiores jerárquicos, adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la constitución Nacional y las leyes vigentes y atender los requerimientos y



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

citaciones de las autoridades competentes.

7. Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
8. Acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y el desempeño del cargo.
9. Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le corresponda a sus subordinados.
10. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.
11. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común y teniendo siempre presente que los servicios que presta representa, constituyen el reconocimiento y afectividad de su derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
12. Permitir a los representantes del ministerio público, fiscales, jueces y demás jueces y autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deben adelantar sus situaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones.
13. Responder por la conservación de los, útiles, quipos, muebles y bienes confiados a su guarda y administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
14. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación
www.iepablovi.edu.co
iepablovi@gmail.com
(4)8352103
Nit: 811.027.853-5
Dane: 105591000027

cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley.

15. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.

16. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeñe su función.

PROHIBICIONES

A todo servidor público le está prohibido:

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y contratos de trabajo.
2. Solicitar directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
3. Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
4. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio que está obligado.
5. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
6. Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

7. Proporcionar datos inexactos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia de su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las prohibiciones o ascensos para justificar una situación administrativa.
8. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.
9. Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
10. Preferir en acto oficial o en público o a las personas que intervienen en los mismos.
11. Distinguir, excluir, restringir o preferir con base en motivos de raza, color, linaje, u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, economía, social, cultural o en cualquier otra de vida pública (Artículo 1º Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada en Colombia mediante la Ley 22 de 1.981).
12. Ejercer la docencia durante la jornada laboral por un número de horas superior legalmente permitido.
13. Adquirir por sí o por interpuesta persona, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran, salvo las excepciones legales.

NORMAS QUE GARANTIZAN EL RESPETO ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

(Para todos los miembros de la comunidad educativa)

1. Presentar disculpas al profesor, docente, directivo, padre de familia, estudianteso cualquier otro empleado de la institución cuando considere que haya cometido un error.
2. Ser cortés con profesores, docentes, directivos, padres de familia, estudiantes,empleados de la institución o compañeros, al hacer reclamos por considerar lesionados sus derechos.
3. Poner en práctica normas de cortesía cuando se comunica con profesores, directivos docentes, padres de familia, empleados de la institución o compañeros estudiantes.
4. Buscar solución a sus problemas cuando estos se le presenten, acuda al dialogo como medio para la solución de los mismos, sin llegar a la violencia. Acudir a sus superiores cuando lo considere necesario conservando el orden jerárquico o conducto regular.
5. Dar a sus compañeros, profesores, docentes directivos, padres de familia y demás personas el trato que merecen y el que espera usted recibir de ellos.
6. No acudir al licor, ni a las sustancias alucinógenas para dialogar con los demás cuando tienen dificultades con ellos, hágalo con toda la lucidez del caso.
7. La mejor y más efectiva manera para evitar dificultades, es hacer uso adecuado de los derechos y cumplimiento con tus obligaciones o deberes.
8. Escuchar con atención y cortesía las excusas que presenten tus



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

www.iepablovi.edu.co 

iepablovi@gmail.com 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

compañeros, estudiantes, profesores, directivos, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa cuando han faltado a sus obligaciones.

9. Cuidar los muebles y enseres de la institución.
10. No presentar manifestaciones amorosas en exceso dentro del plantel (besos, abrazos, caricias, etc.)
11. Evitar chistes, chismes, bromas, burlas, juegos de manos, comentarios de mal gusto y apodos, ya sean de un compañero, profesor, estudiante, directivo o inclusive particulares.
12. Respetar la propiedad ajena.
13. Atender comedidamente las obligaciones o llamado de atención que le hagan los directivos docentes, administrativos, compañeros.
14. Respetar la vida íntima de compañeros, profesores, estudiantes, directivos o cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Ser leal y demostrar el sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución manteniendo siempre su buen nombre.
16. Conservar y mejorar el medio ambiente, no dañar los árboles ni zonas verdes, n o arrojar basuras a ellas.
17. No malgastar el agua.
18. Velar porque en la institución se conserve la condición para de higiene de tal manera que pueda realizar sus actividades sin riesgo para la salud.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

19. Adoptar un comportamiento adecuado sin abusar de su identidad sexual conservando en todo el momento el respeto por compañeros y demás empleados de la institución; cualquier anomalía que se note al respecto debe ser informada a tiempo a los directivos.

ESTUDIANTES

1. Si usa objetos de valor como joyas y demás accesorios con el uniforme, la institución no se responsabiliza de las pérdidas.
2. Acatar con interés las disposiciones de los compañeros que desempeñan funciones de disciplina, monitoreo, representante de grupo y personero estudiantil.
3. Respetar los símbolos patrios e institucionales y entonar con espíritu cívico los himnos.
4. Cumplir el manual para el uso de biblioteca, laboratorio, restaurante escolar, material didáctico, tienda escolar, aula de sistemas para la buena marcha de la institución.

PROFESORES

1. Tratar con cortesía, amabilidad y cariño a tus estudiantes.
2. Buscar soluciones pedagógicas a los problemas de sus estudiantes ya sean estos de tipo académico o de comportamiento.
3. Conservar la calma y la serenidad.
4. Evitar ser explosivo con tus estudiantes cuando cometan



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación
www.iepablovi.edu.co
iepablovi@gmail.com
(4)8352103
Nit: 811.027.853-5
Dane: 105591000027

un error, aprovecha para orientarlos cuando acudan a ti para disculparse por sus errores o cuando te pidan una orientación.

5. Como profesor o director de grupo está facultado para llamar el padre de familia y buscar una solución conjunta a los problemas de los estudiantes o para estimularlos por una actitud positiva.
6. Cuando vaya a corregir a un estudiante, procurar no agredirlo antes, ni de hecho, ni de palabra.
7. No fumar dentro del aula.
8. Evitar preferencia por los estudiantes, tratarlos a todos por igual.



DEFINICIONES GENERALES DE SITUACIONES QUE AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redessociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos, se clasifican en 3 tipos

a

Faltas Tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

b. **Faltas Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber-acoso que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



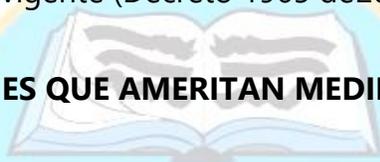
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación
www.iepablovi.edu.co
iepablovi@gmail.com
(4)8352103
Nit: 811.027.853-5
Dane: 105591000027

características: a) que presenten de manera repetida y sistemática b) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

- c. **Faltas Tipo III:** Corresponden a esta tipo de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en título IV del Libro 11 de la ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

SITUACIONES QUE AMERITAN MEDIDAS



ESPECIALISTAS ESTUDIANTES

SITUACIONES QUE AFECTAN LA VIDA ESCOLAR Y SOCIAL.

TIPO I

1. Faltar sin causa justa a la institución educativa.
2. Llegar tarde a la institución, a las clases y a las diferentes actividades programadas por la institución
3. Tener conversaciones en un tono de voz alto o gritar esporádicamente interrumpiendo las clases y estudios, talleres o reuniones generales
4. Fomentar desordenes en formaciones y actos generales de la comunidad.
5. presentación personal impropia, descuido en el uniforme, y el uso excesivo de maquillaje o accesorios
6. Arrojar basuras al piso de las dependencias del plantel, dejar los salones sucios o desordenados al final de la jornada.
7. Desacatar a las observaciones realizadas por algún integrante de la comunidad educativa

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

8. Realizar chistes y bromas de mal gusto.
9. Coger sin permiso las bicicletas propias o ajenas y usarlas dentro de la.
10. Comer en horas de clases.
11. No traer los implementos escolares necesarios o solicitados por el docente para el desarrollo de las clases y adquisición de aprendizajes.
12. Participar en juegos de azar en el establecimiento, bien sea en horas de clase, durante el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales.
13. Hacer los descansos en los sitios no determinados para ello como aulas de clase, portería, laboratorios y área externa.
14. Escribir, manchar y rayar los muros y demás enseres del establecimiento o deteriorar la decoración de las distintas dependencias de la "Institución Educativa Pablo VI"
15. Ingresar al establecimiento por los sitios no indicados para ello como ventanas, techo o pasando por encima de la malla.
16. Ingresar a las diferentes dependencias de la institución sin autorización para ello.
17. Utilizar radio, grabadora, celulares, o cualquier otro equipo de sonido que interrumpan el desarrollo de las clases. Solo se usaran como apoyo didáctico.
18. Intento de fraude en las pruebas y trabajos asignados por los educadores.
19. Desarrollar en clase actividades diferentes a las propuestas por el profesor.
20. Entrar y salir de clases sin autorización.
21. Uso incorrecto de almohadillas, marcadores, y otros materiales utilizados para el desarrollo de las clases.
22. Esconder los útiles u otros objetos de los compañeros.
23. Emplear vocabulario inadecuado con sus compañeros, docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo.
24. Realizar actos o tiene actitudes propias de la intimidad de pareja en público
25. Realizar actos contra la integridad personal, en las celebraciones de cumpleaños, despedidas o cualquier otra manifestación de alegría (pólvora, maicena, huevos y similares). No se puede perturbar a la comunidad estudiantil, ni dentro ni fuera de la institución.
26. Cometer actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.
27. Apropiarse de ideas, creaciones o producciones de otras personas (copia de trabajos realizados por otros).
28. Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión,

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

contra compañeros, docentes, administrativos o demás personas de la institución.

29. Fomentar todo acto escrito o verbal que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes, administrativos y el resto de la comunidad educativa.
30. Desatender las observaciones realizadas por algún integrante de la comunidad educativa
31. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico
32. Practicar normas de higiene inadecuadas
33. Portar medicamentos sin la debida prescripción médica
34. Evadir las clases y actividades durante la jornada escolar sin el debido permiso
35. Tardar en llegar al aula respectiva después del descanso
36. Evadir la realización del aseo correspondiente
37. Portar encendedores, materiales u objetos inflamables
38. Consumir chicle en el interior de la Institución Educativa
39. Evadirse de la institución o no asistir a la misma, cuando salió de su casa paratal fin
40. Producir daño o hacer uso inadecuado de los bienes, equipos, materiales y demás elementos destinados a la enseñanza o al servicio de los estudiantes
41. Permanecer sin autorización en la Institución Educativa después de terminadala jornada escolar
42. Utilizar audífonos en los talleres sin autorización
43. Traer a la Institución elementos que interrumpen el normal desarrollo de laactividad escolar, tales como: equipos de sonido, juegos, revistas y demás

Ruta de atención de comportamientos tipo I:

- Indagar sobre las causas y consecuencias del comportamiento objeto de seguimiento buscando la mediación y la corrección oportuna y efectiva.
- Llamado de atención verbal, individual o grupal y de forma prudente por parte del docente conocedor del comportamiento individual.
- Consignación en el observador del comportamiento conocido, de los acuerdos establecidos y de las acciones pedagógicas que serán



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

aplicadas y notificación al padre de familia o acudiente

- Presentación de los descargos de manera escrita por parte del estudiante. Si dicha situación genera un conflicto se solicitará la intervención del director de grupo.
- Seguimiento por parte del docente al comportamiento del estudiante, a la acción pedagógica y a los compromisos establecidos.

Nota: los comportamientos tipo I, son del manejo del docente, de la autoridad en el aula, de la relación empática con el estudiante; si su reincidencia agota los recursos pedagógicos del docente y la mediación escolar, debe caracterizarse la falta en una de las establecidas en los comportamientos tipo II para que tenga otra ruta de acción. La reincidencia agrava la falta y por ende será remitido a coordinación y/ rectoría.

Correctivos para los comportamientos Tipo I:

Correctivos pedagógicos

Una vez activada la ruta de atención para los comportamientos tipo I, se procederá a aplicar correctivos pedagógicos entrelazados con las prácticas pedagógicas institucionales tales como:

- Proponer y ejecutar acciones restaurativas para compensar su falta.
- Exposición de temas concernientes a la falta cometida, que generen aprendizajes significativos para beneficio del estudiante y la comunidad.
- Apoyo en actividades escolares curriculares y extracurriculares, orientadas a potencializar la autonomía y el autocontrol.
- Si los comportamientos se mantienen a pesar de los correctivos, en coordinación y/o rectoría se pueden tomar otras determinaciones que busquen con la familia disminuir significativamente la recurrencia de los comportamientos del estudiante que afectan la convivencia escolar. Los padres o acudientes deben responsabilizarse del seguimiento y de las remisiones generadas.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

SITUACIONES QUE AFECTAN LA VIDA ESCOLAR Y

SOCIAL.TIPO II

1. Incurrir en todos aquellos actos que ocasionen la destrucción de la planta física, de la dotación o implementos de estudio y/o trabajos de compañeros, profesores, directivos o empleados de la Institución Educativa Pablo VI.
2. Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico.
3. Portar o explotar objetos detonantes que perturben el orden interno en el establecimiento.
4. Hacer rifas o cualquier actividad lucrativa en nombre de la institución sin la autorización respectiva.
5. Utilizar modales incorrectos como vocabulario soez, descortés o vocabulario descomedido (vulgar)
6. Emplear de apodos y burlas para llamar a los directivos, compañeros, profesores o empleados de la institución.
7. Incumplir en la realización de actividades curriculares y extra curriculares programadas por la institución.
8. Incurrir en fraude en las evaluaciones.
9. Fumar dentro del plantel.
10. Calumniar y difamar a las personas de la comunidad educativa.
11. Conservar o distribuir en la institución revistas, libros, ilustraciones y otros objetos pornográficos
12. Elaborar grafitis insultantes o dibujos obscenos en cualquier parte del plantel

C
E
N
T
R
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

13. Frecuentar sitios como billares, video juegos, discotecas y bares portando el uniforme de la institución.
14. Realizar celebraciones grotescas con huevo, agua y maicena dentro y fuera del plantel educativo portando el uniforme de la institución
15. Agredir de hecho o palabra a un superior, compañero o miembro de la comunidad educativa
16. Rechazar y discriminar a un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa
17. Amenazar, ofender, presionar a un compañero o cualquier miembro de la Institución Educativa a través de medios tecnológicos(ciberbullying entre otras)
18. Ocasionar daños a la propiedad ajena o a las instalaciones de la Institución educativa
19. Ocasionar o participar en peleas o conflictos que involucran a estudiantes de la Institución educativa
20. Intimidar tanto a los compañeros como a los demás miembros de la comunidad educativa
21. Discriminar por su condición sexual a un compañero o miembro de la comunidad educativa
22. Fomentar chismes y murmuraciones persistentes que afectan a los compañeros
23. Agredir físicamente a compañeros o miembros de la comunidad educativa

SITUACIONES QUE AFECTAN LA VIDA ESCOLAR Y

SOCIAL.TIPO III

1. Atentar contra la integridad física y personal de los miembros de la comunidad educativa.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

2. Atentar, y ocasionar daños contra la propiedad ajena, la honra de los compañeros, directivos, docentes, administrativos o empleados de la institución.
3. Portar armas de fuego o armas blancas
4. Portar, consumir o expender en la institución cualquier tipo de sustancia psicoactiva
5. Expende, portar y consumir bebidas alcohólicas
6. Alterar los informes, certificados, constancias, libros o cualquier documentodiligenciado por los directivos, secretaria o profesores de la institución.
7. Realizar prácticas sexuales obscenas que causen escándalo público.
8. Amenazar de muerte a compañeros o miembros de la comunidad educativa.
9. Sobornar y/o extorsionar, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Tomar irregularmente dinero, prendas, y materiales ajenos.
11. Portar, usar o compartir material pornográfico (revistas, libros, cd, memorias, videos, entre otros) dentro de la institución
12. Consumir de sustancias psicoactivas dentro de la Institución
13. Apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

14. Cometer alguno de los presuntos delitos nombrados a continuación: tentativa de homicidio, secuestro, extorsión, porte ilegal de armas de fuego y armas blancas, tortura, desaparición forzada, consentimiento para delinquir, explotación laboral.

15. Incurrir en desviaciones sexuales, acoso sexual, abuso sexual, corrupciones u otros hechos conexos que puedan perturbar la integridad humana y derechos humanos, sexuales y reproductivos en forma directa o a través de medios tecnológicos

PARÁGRAFO: Comisión de cualquier delito o contravención

PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOSA PARTIR DE LA MEDIACIÓN

En la Institución Educativa Pablo VI existirá como procedimiento para resolver con oportunidad, justicia y restauración de las dificultades de convivencia que se presenten entre miembros de la comunidad educativa la mediación escolar según el protocolo de faltas tipo I y tipo II establecidos en la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y el decreto 1965 del 11 de Septiembre del 2013.

CORRECTIVOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICA, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIONAR DIFICULTADESEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El manual de convivencia de la Institución Educativa Pablo VI se acoge a la



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

aplicación del protocolo establecido en la Ley 1620 del 2013 ruta de atención integral para la convivencia escolar.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

a. Para faltas tipo I:

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento
4. La situación debe ser atendida por el docente o directivo que la evidencie.

b. Para faltas tipo II:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
7. Realizar el reporte en el sistema de información unificado — deconvivencia escolar
8. El comité escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones

c. Para faltas tipo III:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

www.iepablovi.edu.co 

iepablovi@gmail.com 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes
3. Informar de la situación a la policía nacional (policía de infancia y adolescencia)
4. Citar a los integrantes del comité de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada
6. Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar
7. Realizar el seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo

PROTOSCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas
3. Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados

COMPONENTES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO

PREVENCIÓN

1. Retroalimentación con docentes y pares académicos
2. Conformidad del grupo de mediación escolar
3. Diálogo permanente y acompañamiento por parte de los docentes



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

4. Proyecto de dirección de grupo
5. Proyecto de orientación escolar
6. Direcciones de grupo mensuales con estudiantes y con padres de familia
7. Semana por la paz
8. Sitios de acompañamiento dentro del plantel educativo
9. Aula de inclusión

PROMOCIÓN

10. Talleres pedagógicos: Dirigido a estudiantes y padres de familia en jornada contraria con temas relacionados a la convivencia escolar dictado por docentes comité de convivencia, policía nacional, protección social, salud pública, personería y hospital local.
11. Proyectos pedagógicos transversales, ocupación del tiempo libre, proyecto de educación sexual, construcción de ciudadanía, medio ambiente y los diferentes subprogramas que lo componen en los cuales se desarrollan actividades periódicas encaminadas a la sana convivencia con la participación activa de la comunidad educativa.
12. Acciones formativas en competencias ciudadanas
13. Conformación del grupo ERIC: Escuadrón de representantes institucionales de convivencia
14. Formación semanal para fortalecimiento del Ser.
15. Celebración día de la convivencia.

SEGUIMIENTO

16. Seguimiento a procesos a través de plataforma institucional.
17. Realización de informes formato de seguimiento a procesos del comité de convivencia
18. Cuaderno de convivencia
19. Sistematización de casos

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A APLICAR

La sanción a aplicar al estudiante encontrado por el hecho que se le atribuye, se determina según los siguientes aspectos:

20. Grado de responsabilidad
21. Reiteración de la conducta
22. Perjuicios y reparación de los mismos



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

23. Modalidad de ejecución de los hechos
24. Calidad de la investigación y número de los intervinientes en el hecho.
25. Suspensión provisional (de 3 a 5 días) y podrá contemplar suspensiones de actividades académicas y extracurriculares.
26. Matrícula de seguimiento, determinada por el consejo directivo de la institución y sugerido comité de convivencia.
27. Cancelación del cupo del estudiante para el año siguiente aplicada por el consejo directivo de la institución y sugerido comité de convivencia
28. Cancelación de matrícula del estudiante determinada por el consejo directivo de la institución y sugerido comité de convivencia.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que no se acojan a las sanciones pedagógicas se les aplicarán sanciones disciplinarias:

1. COMITÉ DE CONVIVENCIA:

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la

estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y REMISIÓN DE LOS CASOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El manual de convivencia de la Institución Educativa Pablo VI adopta las siguientes herramientas para el registro, seguimiento y remisión de casos que afecten la convivencia escolar los siguientes formatos:

1. Cuaderno de convivencia de cada grado
2. Ficha de situaciones tipo I
3. Ficha de seguimiento situaciones tipo I
4. Ficha de situaciones tipo II
5. Ficha de seguimiento situaciones tipo II
6. Ficha de remisión al comité de convivencia escolar
7. Libro de actas del comité de convivencia
8. Libro de actas de evaluación de convivencia escolar
9. Ficha de remisión al comité de convivencia municipal
10. Ficha de remisión a policía de infancia y adolescencia
11. Ficha de información al padre de familia
12. Observador del estudiante

GOBIERNO ESCOLAR



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por un Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico. Quienes tendrán el acompañamiento de consejo estudiantil, personero estudiantil y red de personería, consejo de padres, Asociación ex estudiantes y Gremios productivos.

PARAGRAFO:

Los aspirantes al gobierno escolar de la institución Educativa Pablo VI deben ser personas serias, honestas, responsables, honradas, objetivas, con espíritu de servicio; en el caso de los estudiantes que destaquen en la parte académica, cívica y cultural.

En nuestra institución, contamos con los siguientes estamentos:

RECTOR

El rector es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Depende del ministro de Educación Nacional o de la entidad a quien delegue la función.

Tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales.

LEY 715/2010. Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones Educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Cumplir y hacer cumplir la jornada ordinaria de trabajo (Decreto 1850/2002)

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo 1°. El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con el Artículo 21 del Decreto 1860 de 1.994

Existirá un Consejo Directivo en la Institución Educativa Pablo VI, integrado por:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
2. Dos representantes de los docentes de la institución.
3. Dos representantes de los padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
5. Un representante de los Exestudiantes de la institución.
6. Un representante de los sectores productivos.

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES.

Elegido en Consejo de Profesores.

REPRESENTANTE DE LOS EXESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

La asociación de exestudiantes de la Institución Educativa Pablo VI elegirá su representante para el Consejo Directivo por votación en una asamblea general.

REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

El representante de los sectores productivos será elegido por el gremio representativo de esta organización.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo será elegido por el consejo estudiantil de los estudiantes del último grado de la institución; para tal efecto debe presentar su plan de gobierno al Consejo Estudiantil.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes, según el Decreto 1860 de 1.994 y Decreto 4791 de 2008

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evolución del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

www.iepablovi.edu.co 

iepablovi@gmail.com 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer los estímulos y sanciones para el desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia; en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instituciones en la realización de actividades educativas, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos propios y provenientes del pago legalmente organizado por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, derechos académicos, uso de libros, de textos y similares.
17. Darse su propio reglamento.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

El Consejo académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente de cada área definida en el plan de estudios.

Por lo anterior lo integran el Rector y un profesor de cada una de las áreas, asignaturas: Ciencias Naturales, Ciencias sociales (historia, geografía, constitución política y Democracia), educación física, recreación y deporte; educación artística, educación ética y en valores humanos: educación religiosa, humanidades (lengua castellana e idioma extranjero); matemáticas, tecnología e informática y especialidades, un representante por cada grado para el ciclo de básica primaria.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Cumplirá las siguientes funciones, según lo establecido en el Art. 24 del Decreto 1860 de 1.994:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de educación.
6. Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

7. Dirigir y controlar el proceso evaluativo en el establecimiento.
8. Promover la actualización permanente de los educadores en el campo evaluativo.
9. Aplicar los criterios técnicos, pedagógicos y legales y el adecuado manejo del proceso evaluativo del aprendizaje para orientar la toma de decisiones en este campo.
10. Realizar estudios investigativos sobre rendimiento escolar, con base en los resultados obtenidos en cada departamento académico o proceso de aula.
11. Asesorar al profesorado y el alumnado en la programación y ejecución de actividades evaluativas.
12. Resolver en primera instancia los conflictos presentes en razón del proceso evaluativo.
13. Rendir periódicamente los informes sobre rendimiento académico y disciplinario de estudiantes por medio de reuniones dirigidas por el director.

EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Artículo 94 de la Ley 115 hace referencia a la figura del personero de los estudiantes; estableciendo las funciones del mismo.

En todos los establecimientos, el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución política, las Leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Es elegido por los estudiantes matriculados y con carnet a partir del grado 3° mediante votación secreta.

La organización y orientación de la educación del personero está a cargo de los profesores del ser democrático.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Será elegido el personero, el estudiante que obtenga el mayor número de votos.

Si el ganador a la personería renuncia o falta en forma definitiva, será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación y así sucesivamente.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El ser democrático y el personero estudiantil elegido promoverán la organización de la red de personería institucional, para la cual organizarán asambleas al seno de cada curso para elegir un representante; los grados preescolar, primero, segundo, tercero realizarán una asamblea conjunta para elegir un representante.

FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

El personero de los estudiantes tendrá las siguientes funciones de acuerdo con el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1.994:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educadores sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el rector o rector administrativo según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educados. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimiento que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes de cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES.

Son funciones del Consejo Estudiantil, de acuerdo con el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1.994.

1. Darse su propia organización interna
2. Elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencia.
4. Participar activamente en la solución de problemas y dificultades del plantel.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

5. Organizar actividades recreativas, culturales y cívicas.

CONSEJO DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI.

Consejo de padres es un órgano de la Asopadres, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Las directivas de Asopadres convocaran a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellas como su vocero.

ARTÍCULO 7 DECRETO 1286/2005 Funciones del consejo de padres de familia.

Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

ARTICULO 8. Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de estudiantes del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

FUNCIONES

DE LOS DIRECTORES DE GRUPO

1. Corresponde a los directores de grupo velar por el comportamiento de sus estudiantes, rendimiento académico y todo aquello que tenga que ver con su desarrollo integral.
2. Atender a la problemática y analizar las sugerencias que el estudiante presente.
3. Ser vocero de sus estudiantes frente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
4. Mantener contacto permanente con el padre o acudiente de sus estudiantes.
5. Colaborar con los demás docentes en la solución de los problemas y necesidades de sus estudiantes.
6. Utilizar la hora de orientación de grupo en actividades que conlleven al mejoramiento académico, al rescate de los valores y a una efectiva participación comunitaria de sus estudiantes.

DEL PROFESOR O COORDINADOR DE CONVIVENCIA

1. Desarrollar estrategias que faciliten la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

2. Mantener el orden de disciplina durante su disciplina.
3. Dar las informaciones y hacer las respectivas observaciones en las formaciones.
4. Hacer los respectivos toques de campana o timbre de acuerdo al horario establecido en el plante.
5. Otorgar permiso a los estudiantes que lo requieran, siempre y cuando medie causa justa.

ANEXOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



iendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el Rector conformará dos comisiones de Evaluación y Promoción, una para los niveles de primaria y otra para los niveles secundaria y media, la cual se reunirá al finalizar cada período escolar, (una semana después de la entrega de informes) con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la Institución para iniciar plan de refuerzo y recuperación; en mutuo acuerdo con estudiante y padre de familia.

Dichas comisiones estarán integradas por:

1. El Rector.
2. El Coordinador académico y de convivencia.
3. Los docentes de la primaria.
4. Los



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación
www.iepablovi.edu.co
iepablovi@gmail.com
(4)8352103
Nit: 811.027.853-5
Dane: 105591000027

docentes de la secundaria y media.

5. Un representante del consejo estudiantil por cada grado.
6. Un padre de familia que integre el consejo de padres, de los grados correspondientes a la primaria y secundaria.

Funciones de las comisiones de evaluación y promoción:

1. Recomendar las actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades.
2. Recomendar a los educadores en forma particular o general actividades que fortalezcan los procesos académicos de la institución.
3. Recomendar a otras instancias de la institución estrategias que contribuyan a bajar los índices de mortalidad académica y deserción escolar.
4. Comprometer a los estudiantes, padres de familia y educadores, en los procesos que facilitan la superación de dificultades académicas en el quehacer educativo.
5. Planear actividades especiales de motivación o promoción anticipada para aquellos estudiantes con desempeños excepcionales altos.
6. Hacer seguimiento y control "registro escolar" a las actividades programadas para superar las dificultades académicas de los estudiantes.
7. Informar al consejo académico y rector sobre el cumplimiento de acuerdos entre profesores, estudiantes y padres.
8. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
9. Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
10. Revisar el programa de recuperación diseñado por el profesor, para los estudiantes con deficiencias o insuficiencias al finalizar el año lectivo, dicho programa debe ser presentado por el educando al año siguiente durante una semana antes de iniciar las clases; estas



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

fechas deben ser programadas por la comisión.

11. Dejar evidencia de cada acto, reunión, seguimiento como pruebas de su acción.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

- a. Citación a Padres de Familia: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso) y dejara constancia por escrito de los compromisos.
- b. Remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción: El caso del estudiante(a) es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.
- c. Citación a Padres de Familia: Por el Titular de curso para firmar seguimiento académico.
- d. Citación a Padres de Familia: Por Coordinación Académica para firmar compromiso académico y para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizarseguimiento del compromiso académico.
- e. Citación a Rectoría: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y estudiante(a) para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo.

Artículo 10. Procedimientos para promoción anticipada.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

ACCIONES PARA FORTALCER LA PERMANENCIA Y RETENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

1. Fortalecimiento y aplicación de programa de gratuidad para todos los niños y jóvenes estudiantes.
2. **Transporte escolar:** se brinda transporte escolar para todos los estudiantes que lo requieran y se justifique por la distancia: islas, finca, vereda Santiago Berrio, vereda estación pita. El costo es asumido por la administración municipal.
3. **Programa de restaurante escolar:** para todos los niños en edad escolar (primaria), si sobran cupos se cubrirán con estudiantes rurales de secundaria. Programa financiado por municipio, bienestar familiar, departamento de Antioquia.
4. **Seguimiento permanente al ausentismo:** para los estudiantes que faltan con frecuencia a clases, se les realizara visitas domiciliarias para indagar posibles causas y brindar alternativas de solución; además serán temas de análisis en las reuniones de docentes.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

5. Actividades de refuerzo y recuperación y planes de mejoramiento: Se brindarán actividades de refuerzo y recuperación y planes de mejoramiento a los estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje para evitar que deserten por este motivo.

6. Direcciones de grupo: esta actividad se realizará dos veces al mes, con el fin de identificar posibles problemas que afecte la convivencia escolar y las relaciones interpersonales y temas de superación.

7. Direcciones de grupo con padres de familia: en las cuales se le darán herramientas a los padres de familia para hacer acompañamiento y unas buenas prácticas de crianza

8. Escuela de padres: serán atendidos todos los padres de familia mediante talleres formativos, los cuales mediarán los conflictos intrafamiliares y permitirán el

Acercamiento de los padres de familia a la institución educativa para una atención integral a los estudiantes

9. Alianzas estratégicas con otras instituciones que garanticen la permanencia y retención como: Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia

10. Plan de estímulos a los buenos desempeños: se otorga las menciones de honor, medallas, izadas de bandera, cuadro de rendimiento escolar.

11. Servicio de orientación escolar: en el cual se le dará orientación, asesoría y acompañamiento a los estudiantes que presenten dificultades psicosociales, además se practicará

C
E
N
T
R
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

orientación vocacional y proyecto de vida.

12. Aula de inclusión: Se asistirá a todos los estudiantes que presenten, dificultades de aprendizaje y discapacidad, se le darán herramientas a los profesores para que la inclusión sea efectiva.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

1. Cuaderno Comunicaciones doble vía – Padre – Docente – Docente Padre.
2. Buzón de sugerencias. Se fijaran 2 una en cada sección, se abrirán cada 15 días con la presencia de Personero, Contralor, un representante Consejo Estudiantil, un Padre de Familia, un Docente y los Directivos.
3. Emisora Escolar, una en cada sección; dirigida por un docente y un estudiante, se darán informaciones varias.
4. Cartelera 2, una en cada sección. Se fijaran anuncios legales, comunicados varios. Administradas por sección primaria un docente de español y secundaria un Auxiliar Administrativo
5. Periódico Mural 2 uno en cada sección; constará de varias secciones. Dirigido por los profesores de Español cada 15 días. Deportivo, Cultural, Académico, Agropecuario.
6. Cartelera Sena, se fijaran todos los anuncios Sena.
7. Cartelera de horario de atención a padres de familia.
8. Periódico Institucional.
9. Correo Electrónico iepablovi@gmail.com ptotriunfo@tareanet.edu.co
10. Página Web : www.iepablovi.edu.co
11. Asambleas de Padres de Familia 2 al año
12. Asamblea de Estudiantes semanalmente
13. Asamblea de docentes semanalmente tendrán carácter informativo y formación.
14. Dirección de grupo: 10 al año mensualmente asesoría, orientación estudio de caso.
15. Dirección de grupo con padres de familia 5 al año cada 2 meses, estudio de casos, formación dirigida por el director de cada grupo.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación